



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 1 de 17  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco  
Sector: Agua Potable y Saneamiento  
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)  
Clave del programa: PRODDER

**INFORME DE AUDITORÍA**

<b>Programa:</b>	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
<b>Ejecutor:</b>	Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Financiera y Cumplimiento
<b>Período Revisado:</b>	Ejercicio Fiscal 2019
<b>Fecha de inicio de Auditoría:</b>	10 de agosto de 2020
<b>Fecha de Conclusión de Auditoría:</b>	14 de agosto de 2020
<b>Fecha de discusión de Observaciones:</b>	04 de septiembre de 2020
<b>Personal Actuante:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ing. Victor Manuel Garcia Zepeda</li> <li>▪ Ing. Jaime Plascencia Ramirez</li> <li>▪ L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar</li> <li>▪ L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias</li> </ul>

RECIBI INFORME DE AUDITORIA ORIGINAL  
ARTURO LOIS JUAN MORALES  
04/09/2020



Contraloría  
del Estado  
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 17

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco


Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Clave del programa: PRODDER

### ÍNDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	11
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	12
V.	CÉDULAS DE OBSERVACIONES	13

 <p>Contraloría del Estado Jalisco</p>	<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p>Página 3 de 17 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)</p>		<p>Clave del programa: PRODDER</p>

**I. ANTECEDENTES**

**DE LA AUDITORÍA:**

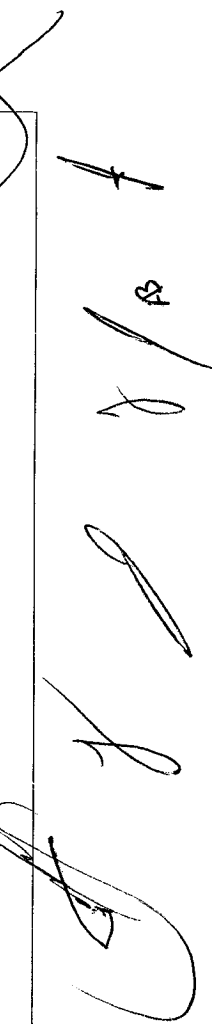
El O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) tiene como objetivo primordial, dotar de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en cantidad y calidad suficiente a los habitantes del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, contribuyendo a su salud y bienestar.

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020**, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2019, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, Jalisco (SAPAZA), la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 0673/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de febrero de 2020, (de invitación a Firma de Acta de Inicio).
- 0674/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de febrero de 2020, (de Notificación de Auditoría).
- 0675/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de febrero de 2020, (de Orden de Auditoría).
- 0676/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 28 de febrero de 2020, (de Requerimiento de Información).
- 1594/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 29 de julio de 2020, (de Reprogramación de auditoría).
- 0351/DGVCO/DAOC/2020, de fecha del 10 de agosto de 2020, (de Alcance al oficio No. 1594/DGVCO/DAOC/2020).

Una vez recibidos los oficios y atendiendo a lo anterior, el Dr. Alfonso Delgado Briseño, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), designó mediante oficio No. 357//2020, de fecha 10 de agosto del año en curso, al Lic. Arturo Luis Juan Morales, Subdirector Administrativo y el Ing. Santos Gustavo Guzmán Hernández, Encargado de Estudios y Proyectos, como enlaces para atender la auditoría en comento.

Cabe mencionar que la práctica de auditoría, inicialmente se estableció dentro de un periodo de actuación del 20 al 24 de abril del año en curso; no obstante, ésta fue suspendida, notificándose el día 02 de abril al organismo operador mediante correo electrónico oficial, así como de conformidad con el **Acuerdo No. 13/2020** publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 30 de junio de 2020, donde se estableció la ampliación hasta el 31 de julio del presente año, la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de la competencia de la Contraloría del Estado de Jalisco y de los Organos Internos de Control de las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, como medida para prevenir y contener la pandemia del virus **SARS-CoV-2 (COVID-19)**, reanudando actividades a partir del 01 de agosto de 2020.





**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA**

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Clave del programa: PRODDER

Es entonces que, mediante el acuerdo aludido y el oficio No. 1594/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 29 de julio de 2020, se reanudó la auditoría en cuestión en un lapso del 10 al 14 de agosto de 2020; y concluyendo con la etapa de entrega de resultados de la misma, el día 04 de septiembre de 2020, en las oficinas de este Órgano Estatal de Control.

Aunado a lo anterior, se hizo del conocimiento al O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) que conforme a la orden de auditoría antes mencionada, los ciudadanos Ing. Víctor Manuel García Zepeda, Ing. Jaime Plascencia Ramírez, L.C.P. Andrea Guadalupe Barba Aguilar, y el L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias, notificados por medio de los oficios número 058/DGVCO/DAOC/2020, 059/DGVCO/DAOC/2020, 060/DGVCO/DAO/2020 y 083/DGVCO/DAOC/2020 de fecha 29 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020 y 10 de agosto de 2020, respectivamente, participarían en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, presentándose en las instalaciones del Organismo antes mencionado, ubicadas en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**II. OBJETIVO Y ALCANCE**

**II.1. OBJETIVO**

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento.

**II.2. ALCANCE**

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal a los recursos del Programa; para lo cual, los procedimientos y técnicas de auditoría empleadas fueron: estudio general, análisis de la información, inspección, investigación, certificación, procedimientos analíticos, cálculo, entre otras técnicas de investigación.

**Actuación Financiera**

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado mediante Programa de Acciones Modificadorio, por la cantidad de \$9'649,170.00 (nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), siendo la misma, la cantidad finalmente ministrada, conforme a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	SAPAZA	TOTAL
\$4'824,585.00	\$ 0.00	\$4'824,585.00	\$9'649,170.00

*[Handwritten signatures and initials]*



**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

**Ente:** Contraloría del Estado de Jalisco  
**Sector:** Agua Potable y Saneamiento  
**Unidad auditada:** Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán. (SAPAZA)  
**Clave del programa:** PRODDER

Aunado lo anterior se revisó mediante estados de cuenta el destino que siguió el recurso ministrado en el ejercicio 2019, a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, dando como resultado dos facturas (\$3'637,981.00 y \$1'186,604.00 del 08/ene/2020 y 24/ene/2020 respectivamente), que representan las ministraciones por parte del recurso federal que corresponde a la cantidad de \$4'824,585.00 (cuatro millones, ochocientos veinticuatro mil, quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra a continuación:

Aportación	Importe	Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
FEDERAL	\$ 3,637,981.00	412	08-ene-20	026193912	Banco Mercantil del Norte S.A.
	\$ 1,186,604.00	B4A1	24-ene-20		Institución de Banca Múltiple
<b>TOTAL FEDERAL</b>	<b>\$ 4,824,585.00</b>				

Tomando como referencia el cierre de ejercicio 2019 presentado por el O.P.D. SAPAZA a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha 10 de enero de 2020, se identificaron 05 acciones (cinco), de las cuales sólo 04 (cuatro) acciones fueron realizadas, mientras que 01 (una) acción fue cancelada, las cuales representan el 93% de la totalidad de los recursos ejercidos por el Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), mismas que se detallan a continuación:

No.	OBRA Y/O ACCIÓN	TOTAL AUTORIZADO	TOTAL EJERCIDO
1	<b>Mejoramiento de Eficiencia</b> Materiales y Reactivos; <b>Desinfección</b> para Potabilización y <b>Desinfección</b> ; SUMINISTRO DE INSUMOS A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA, A UTILIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS.	\$1'390,130.00	\$1'486,587.66
2	<b>Mejoramiento de Eficiencia</b> Materiales y Reactivos; <b>Desinfección</b> para Potabilización y <b>Desinfección</b> ; SUMINISTRO DE POLIMERO MSP-150 A BASE DE SILICATO DE SODIO PARA EL TRATAMIENTO DE FIERRO Y MAGNECIO EN EL AGUA, A UTILIZARSE EN LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS.	\$1'390,130.00	\$1'391,756.40
3	<b>Mejoramiento de Eficiencia</b> Energía Eléctrica; <b>Consumo para Operación de Infraestructura</b> ; CONSUMO DE ENERGIA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTECIMIENTO: POZO CATARINA 1 (RPU 458141204153) Y POZO CATARINA 2 (RPU 458971000500) POZO ATEQUIZAYAN (RPU 458030800067) Y POZO LOS DEPOSITOS (RPU 458150501560) UBICADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL CIUDAD GUZMAN Y LAS LOCALIDADES DE ATEQUIZAYAN EL FRESNITO Y LOS DEPOSITOS.	\$2'780,256.00	\$2'786,846.00
4	<b>Nueva Obra de Captación Subterránea</b> ; Pozo; PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO "CATARINA V" A 300 MTS DE PROFUNDIDAD, ADEMACO CON TUBERIA DE 14" DE Ø CÉDULA 40.	\$3'404,636.00	\$3'404,636.02
5	<b>Rehabilitación</b> Línea de Distribución; Línea de Distribución Primaria; SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC DE 3" DE Ø RD-26 INCLUYE TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBO DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø EN LA PROLONGACIÓN DE LIBORIO MONTES Y CARRETERA A ATENQUIQUE, EN LA LOCALIDAD DE "EL FRESNITO (LA MESA)".	\$684,018.00	\$0.00 (Cancelada)
<b>TOTAL :</b>		<b>\$9,649,170.00</b>	<b>\$9'069,826.08</b>

*(Handwritten signatures and initials)*



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Clave del programa: PRODDER

De la misma manera, mediante el cierre de ejercicio presentado, se identificó que el monto autorizado fue mayor al ejercido, siendo este último por la cantidad de **\$9'069,826.08 (nueve millones, sesenta y nueve mil, ochocientos veintiséis pesos 08/100 M.N.)**, tal como se aprecia en la tabla anterior, y de acuerdo a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	SAPAZA	TOTAL EJERCIDO
\$4'482,576.00	\$0.00	\$4'587,250.08	\$9'069,826.08


Dado que la cantidad ejercida fue menor a la cantidad autorizada, el O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), realizará un reintegro por la cantidad de **\$342,009.00 (treientos cuarenta y dos mil, nueve pesos 00/100 M.N.)**, mediante línea de captura número 0020ABFU173854548465 con fecha del 31 de agosto del 2020, equivalente a la acción No.5 que fue cancelada, denominada "SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC DE 3" DE Ø RD-26 INCLUYE TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBO DE POLIETILENO CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø EN LA PROLONGACIÓN DE LIBORIO MONTES Y CARRETERA A ATENQUIQUE, EN LA LOCALIDAD DE "EL FRESNITO (LA MESA)", cuya cancelación fue justificada mediante el oficio No. 359/2020 emitido por el Director General del Organismo en mención.

En resumen a lo anterior se presenta la siguiente tabla sobre el origen y destino de los recursos del PRODDER 2019, a cargo del O.P.D. SAPAZA:

PROGRAMA	MONTO AUTORIZADO PARA 2019	MONTO RADICADO CONAGUA 2019	MONTO APORTADO POR SAPAZA 2019	MONTO TOTAL RADICADO 2019	MONTO TOTAL EJERCIDO FEDERAL	MONTO EJERCIDO SAPAZA	MONTO TOTAL EJERCIDO 2019	DIFERENCIA RADICADO MENOS EJERCIDO	REINTEGRO REALIZADO A TESOFE	REINTEGRO REALIZADO A SAPAZA
PRODDER SAPAZA 2019	\$9'649,170.00	\$4'824,585.00	\$4'824,585.00	\$9'649,170.00	\$4'482,576.00	\$4'587,250.08	\$9'069,826.08	\$579,343.92	\$342,009.00	\$237,334.92

Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria 026193912 del Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, y cabe hacer mención que dicha cuenta no fue exclusiva para los recursos federales del Programa; debido a que se detectaron pagos de la cuenta corriente del Organismo, sin embargo los lineamientos del Programa PRODDER mencionan que se deberá aperturar una cuenta bancaria específica a partir de 15 millones, por lo que no se genera observación al respecto, y dado lo anterior se hace la recomendación al O.P.D. SAPAZA aperturar cuentas bancarias exclusivas para los Fondos y Programas en los que participe con la intención de dar claridad y transparencia en el uso y manejo de los recursos.

*[Handwritten signature and initials]*

 <p>Contraloría del Estado del Jalisco</p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página 7 de 17</p> <p align="right">No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p>	<p>Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)</p>		

Asimismo, derivado del trabajo de este OEC, se detectó pagos de facturas a proveedores a través de transferencias en conjunto de dos o más acciones, incluso se detectaron combinación de pagos de facturas que no pertenecían al programa PRODDER, por lo que este OEC, durante el transcurso de auditoría realizó la recomendación que, en futuros fondos y/o programas en los que participen, realicen los pagos por acción, para que de esta manera tener mayor claridad y transparencia sobre el uso y destino de los recursos, y poder dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en sus artículos 19 fracción II, IV, y 33 al 43 de los registros contables.

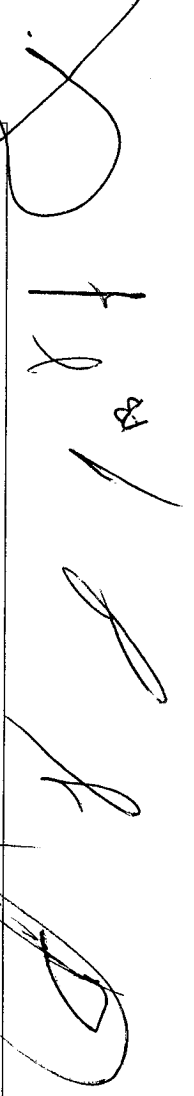
Por último, cabe hacer mención que el O.P.D. SAPAZA, realizó los pagos por el entero de 5 al millar de la acción 04 denominada "PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO "CATARINA V" A 300 MTS DE PROFUNDIDAD, ADEMADO CON TUBERIA DE 14" DE Ø CÉDULA 40." por la cantidad de \$14,738.69 (catorce mil, setecientos treinta y ocho pesos 69/100 M.N.), para lo cual, presentaron las transferencias bancarias de los pagos a la Secretaría de la Hacienda Pública, por lo que no se genera observación.

La revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por parte del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), realizando revisión documental de facturas, estados de cuenta bancarios, pólizas, validación de las facturas emitidas (de proveedores y del O.P.D.), conciliaciones, entre otros; todo esto apegado a la normatividad, así como en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados, aunado a las Normas Profesionales de Auditoría.

**Actuación técnica**

Con respecto a la revisión de cumplimiento, ésta se efectuó mediante la revisión documental de las acciones 01, 02 y 04, utilizando las técnicas de estudio general y análisis, así como la inspección física de las acciones, así mismo la acción 03 se verificó de manera ocular, comprobando si las mismas fueron ejecutadas conforme a lo pactado, si se cubrieron las formalidades para su recepción y/o ejecución, y que el expediente unitario cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás normatividad aplicable. Aunado a lo anterior, se verificó entre otros aspectos, lo siguiente:

- El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de obras y de adquisiciones, utilizando la técnica de estudio general.
- Que los procedimientos de licitación, adjudicación y contratación se hayan realizado conforme a los lineamientos del programa PRODDER, para lo cual se generaron los documentos como: Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Adquisiciones, Cédula Analítica de Revisión del Expediente Unitario de Obra y Cédula Analítica de Revisión del Contrato.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto mediante estimaciones pagadas en el caso de obra pública y facturas presentadas y pagadas, cotejada contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales en el caso de adquisiciones, esto conforme a los lineamientos del programa PRODDER y las técnicas de auditoría empleadas, plasmando los resultado en la "Cédula de Inspección de Campo".





Contraloría  
del Estado  
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 8 de 17

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Clave del programa: PRODDER


Así mismo y de acuerdo a la documentación presentada en el expediente unitario de obra y de adquisiciones, se tomó la acción 01, 02 y 04, como revisión documental al 100% y una muestra física de los conceptos más representativos, mientras que la acción 03 fue revisada de manera ocular, tal como se muestra a continuación:

**Revisión documental y física de la obra y adquisición:**

Tipo de acción	Obra	Adquisición
Obra y/o adquisición:	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO CATARINA V. A 300.00 METROS DE PROFUNDIDAD ADEAMADO CON TUBERÍA DE 14" PULGADAS DE DIÁMETRO.	PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN (SAPAZA)
Acción No:	04	01 y 02
Contrato:	SAPAZA/PRODDER/01/2019	03
Contratista y/o Proveedor:	AQUATERRA INGENIEROS S.A. DE C.V.	Equipos y Productos Químicos del Noroeste S.A. de C.V.
Importe autorizado:	\$3,404,636.00	Importe autorizado Acción 01: \$1,390,130.00 Importe autorizado Acción 02: \$1,391,756.40
Monto contratado:	\$2,995,772.42 I.V.A. incluido	\$15,817,859.06 I.V.A. incluido
Plazo de ejecución contractual:	Del 02 de enero al 22 de marzo de 2019	Del 01 de febrero de 2019 al 01 de febrero de 2020
Convenio Adicional (Monto):	\$423,654.84 I.V.A. incluido	No hubo Convenio Adicional
Monto contratado más Convenio Adicional:	\$3,419,427.26 I.V.A. Incluido	N/A
Monto ejercido total:	\$3,419,374.71 I.V.A. Incluido	Monto facturado referente a la acción 01: \$1,486,587.66 Monto facturado referente a la acción 02: \$1,391,756.40
Periodo de ejecución real:	Del 02 de enero al 22 de marzo de 2019	Del 01 de febrero de 2019 al 01 de febrero de 2020
Modalidad de adjudicación:	Invitación a cuando menos tres personas	Licitación Pública Nacional
Situación operativa:	<b>Terminada y operando</b>	<b>Suministrado y operando</b>

**Nota:** Se presenta contrato 03, mismo que abarca la acción 01 y 02 del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio 2019, aunado a esto, se tienen más consumibles, sin embargo, para la auditoría en comento el enfoque fue únicamente a las acciones mencionadas.



 <p>Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p>Página 9 de 17</p> <p>No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p>Sector: Agua Potable y Saneamiento</p> <p>Clave del programa: PRODDER</p>
<p>Ente: Contraloría del Estado de Jalisco</p> <p>Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)</p>	

Por otra parte, derivado de la revisión documental se detectaron faltantes de documentación para el expediente unitario de obra referente a la acción 04, por lo cual, se realizó una reiteración de requerimiento de información con fecha del 11 de agosto de 2020, dando un plazo a las 10:00 horas del día 12 de agosto del año en curso, a los enlaces designados por el O.P.D. SAPAZA, a lo que el mismo organismo presentó la documentación faltante, pero en el caso del expediente unitario de adquisiciones referente a las acciones 01 y 02, el O.P.D. SAPAZA no presentó el documento de Acta de Junta de Aclaraciones y la Garantía de Cumplimiento del contrato, sin embargo, al estar concluidas las acciones, dichos documentos faltantes ya no se consideraran relevantes, por lo cual este OEC no generó observación al respecto, y aunado a esto, el OEC recomendó para futuras obras y/o adquisiciones apegarse a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Lineamientos y demás Normatividad Aplicable, para contar con una adecuada organización de sus expedientes.

**Revisión Física (Obra)**

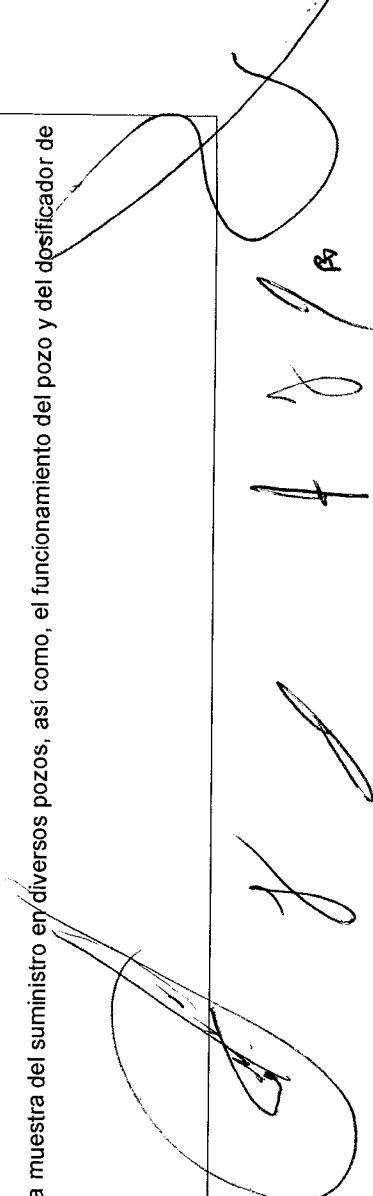
Para la verificación física de la obra (acción 04), denominada "Perforación de pozo profundo Catarina V, a 300.00 metros de profundidad adomado con tubería de 14" pulgadas de diámetro", este OEC se basó en la documentación presentada por el O.P.D. SAPAZA, y dada la complejidad de los trabajos, no es posible la apreciación de la mayoría de conceptos pagados, por lo cual se determina su terminación así como su funcionamiento óptimo al momento de la visita mediante pruebas de flujo a través de la llave de purga y la comprobación del mismo por medio de la lectura del macromedidor, el cual arrojó un gasto promedio de 45.4 l/s; por lo cual este OEC concluye que la obra se encuentra **terminada y operando**.

**Revisión Física (Adquisición)**

La verificación física de las adquisiciones (acciones 01 y 02) se basó en la documentación presentada (registro de entradas y salidas de almacén) por el O.P.D. SAPAZA, así como la visita a diversos pozos.

**Acción 01:** "Suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para la desinfección de agua. (para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos)".

Para la verificación del insumo de hipoclorito se verificó una muestra del suministro en diversos pozos, así como, el funcionamiento del pozo y del dosificador de hipoclorito.





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco  
Sector: Agua Potable y Saneamiento  
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)  
Clave del programa: PRODDER

Pozo	Localidad	Ubicación	Situación Operativa del pozo	Situación del Dosificador de Hipoclorito
CATARINA V	CABECERA MUNICIPAL	19°44'21.9" N 103°27'28.6" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO
CATARINA II	CABECERA MUNICIPAL	19°44'59.9" N 103°27'39.6" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO
BODEGA DE ALMACENAMIENTO	CABECERA MUNICIPAL	19°43'22.0" N 103°27'31.0" O	SUMINISTRADO	N/A
ATEQUIZAYÁN	ATEQUIZAYÁN	19°42'53.0" N 103°33'18.0" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO
EL FRESNITO	EL FRESNITO	19°39'09.0" N 103°29'58.9" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO
LOS DEPOSITOS	LOS DEPOSITOS	19°38'49.7" N 103°32'12.1" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO

Derivado de la inspección física realizada de la muestra tomada a los pozos y bodega de almacenamiento, se pudo constatar que el insumo fue suministrado y ha sido utilizado, tomando como referencia la documentación presentada por el O.P.D. SAPAZA (registro de entradas y salidas de almacén), así mismo, los pozos y dosificadores de hipoclorito se encontraron operando al momento de la visita.

**Acción 02:** "Suministro de polímero MSP-150 a base de silicato de sodio para el tratamiento de fierro y manganeso en el agua. (Para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos)".

Para la verificación del insumo de polímero, se verificó una muestra del suministro en diversos pozos, así como el funcionamiento del pozo y del dosificador del polímero.

Pozo	Localidad	Ubicación	Situación Operativa del pozo	Situación del Dosificador de Polímero
CATARINA V	CABECERA MUNICIPAL	19°44'21.9" N 103°27'28.6" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO
CATARINA II	CABECERA MUNICIPAL	19°44'59.9" N 103°27'39.6" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO
CATARINA I	CABECERA MUNICIPAL	19°44'53.6" N 103°27'45.4" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO
CATARINA IV	CABECERA MUNICIPAL	19°44'53.6" N 103°27'45.4" O	SUMINISTRADO Y OPERANDO	OPERANDO

*[Handwritten signature and initials]*



Contraloría  
del Estado  
Jalisco

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 11 de 17

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Clave del programa: PRODDER

Derivado de la inspección física realizada a la muestra tomada a los pozos en mención, se pudo constatar que el insumo fue suministrado y ha sido utilizado, tomando como referencia la documentación presentada por el O.P.D. SAPAZA (registro de entradas y salidas de almacén), así mismo, los pozos y dosificadores de polímero, se encontraron operando al momento de la visita.

**Acción revisada de forma ocular:**

**Acción 03:** Consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: Pozo Catarina 1 (RPU 458141204153) y Pozo Catarina 2 (RPU 458971000500), Pozo Atequizayán (RPU 458000202149) y Pozo Los Depósitos (RPU 458150501560), (para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos).

Pozo	Localidad	Ubicación	Situación Operativa del pozo	Situación de las Instalaciones Eléctricas de CFE
CATARINA I	CABECERA MUNICIPAL	19°44'53.6" N 103°27'45.4" O	OPERANDO	OPERANDO
CATARINA II	CABECERA MUNICIPAL	19°44'59.9" N 103°27'39.6" O	OPERANDO	OPERANDO
ATEQUIZAYÁN	ATEQUIZAYÁN	19°42'53.0" N 103°33'18.0" O	OPERANDO	OPERANDO
LOS DEPOSITOS	LOS DEPOSITOS	19°38'49.7" N 103°32'12.1" O	OPERANDO	OPERANDO


Sobre la acción No. 3 mencionada anteriormente, se constató la meta a nivel de operatividad, debido a que se trata del pago de energía eléctrica, así que por medio de la inspección física realizada de los pozos en mención, se pudo constatar mediante la operatividad de los mismos, que el servicio de energía eléctrica de CFE se encuentra operando adecuadamente.

**III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Con fecha del 14 de agosto de 2020 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, con ejecución a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA); de la cual **no surgieron hallazgos relevantes que derivaran en cédulas de observación.**

Cabe resaltar que el O.P.D. SAPAZA cuenta con un resguardo documental que permitió tener un proceso de revisión de expediente y de inventario de una manera más eficiente. Asimismo, se hace mención que dicho Organismo presenta prácticas que permiten la transparencia en sus procesos de adjudicación y

*[Handwritten signatures and initials]*

	<p align="center"><b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="right">Página 12 de 17 No. de auditoría: AUD/DIR/JALUPRODDER-SAPAZA/2020</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p>		<p><b>Sector:</b> Agua Potable y Saneamiento</p>
<p><b>Unidad auditada:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)</p>		<p><b>Clave del programa:</b> PRODDER</p>

radicación de recursos, tales como el uso de la plataforma CompraNet, así como el manejo de cuentas bancarias que aunque no son específicas permiten reconocer el origen y destino de los recursos. Sin embargo, en el apartado IV del presente informe se hace una serie de recomendaciones.

**IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.**

Derivado de la verificación documental y física realizada en el periodo del 10 al 14 de agosto de 2020, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), se determinó lo siguiente:

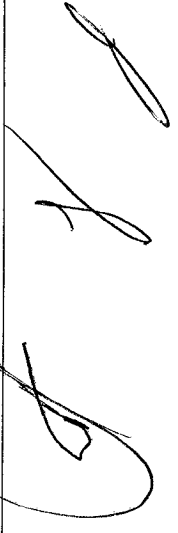
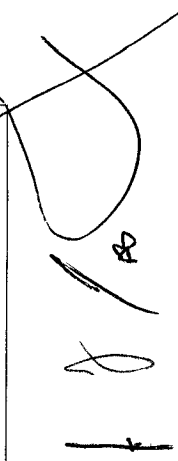
Tomando como referencia el Cierre de Ejercicio, la inspección física, así como el registro de entradas y salidas de los bienes adquiridos, se tiene como resultado:

- Las acciones 01 (suministro de hipoclorito de sodio) y 02 (suministro de polímero MSP-150) fueron suministradas, y utilizadas en los pozos muestreados.
- La acción 04 (perforación de pozo profundo) se encuentra terminada y operando.
- La acción 03 (consumo de energía eléctrica), fue realizada, esto comprobado mediante la operatividad de los pozos visitados.

En base a las técnicas y procedimientos empleados para la presente auditoría, se concluye que en la operación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2019, a cargo del O.P.D. Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), éste cumplió con el alcance de la revisión realizada; por lo que esta auditoría no presenta cédulas de observación, resultantes de la revisión documental y física para las acciones antes referidas. Sin embargo, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desahogos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, derivado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Finalmente, se recomienda al organismo operador lo siguiente:

- Llevar a cabo las gestiones necesarias para mejorar el control documental en sus expedientes, esto con el fin de mantener una estructura y orden adecuados, coadyuvando a una fácil identificación y manejo de la información. Así mismo apegetarse a la normatividad aplicable como son los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, esto con el fin de tener bien conformados sus expedientes de obra y/o adquisiciones.



Contraloría  
del Estado  
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 13 de 17  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Clave del programa: PRODDER

- De mismo modo se le sugiere al O.P.D. SAPAZA a aperturar cuentas específicas y exclusiva para futuros fondos y programas en los que participen, así como realizar los pagos por acción, para que de esta manera tener mayor claridad y transparencia sobre el uso y destino de los recursos.
- Se recomienda al O.P.D. SAPAZA vigilar el cumplimiento de metas en ejercicios posteriores, y realizar un adecuado proceso de concientización a la población sobre los beneficios de las obras propuestas, dado que la cancelación de las acciones autorizadas en los Programas de acciones generan un impacto negativo en la sociedad.
- Por último, realizar las diligencias necesarias, con el propósito de continuar percibiendo recursos del programa en comento en futuros ejercicios, con el objeto de aumentar la infraestructura hidráulica que abarque la totalidad de la población. Del mismo modo, mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para el cumplimiento de metas y objetivos.

#### V. OBSERVACIONES.

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.



Contraloría  
del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

Página 14 de 17

No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

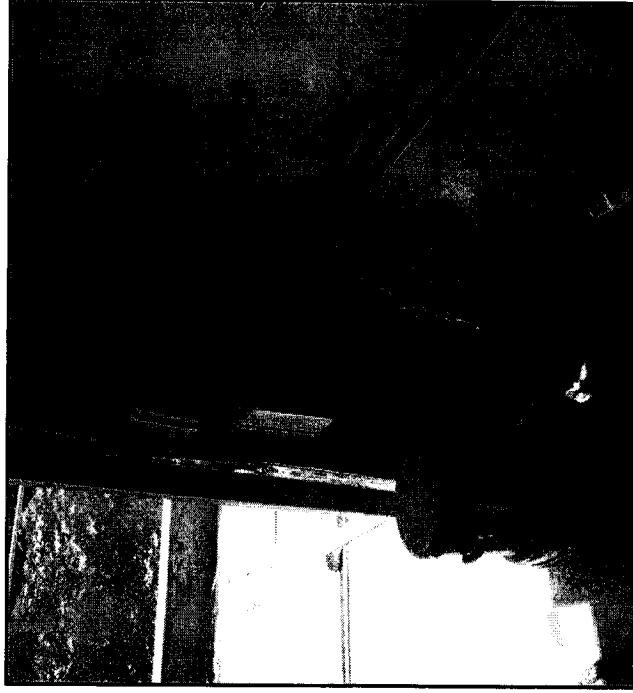
Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)

Clave del programa: PRODDER

**REPORTE FOTOGRÁFICO**

**Acción 01 y 02: "Suministro de insumo a base de hipoclorito de sodio al 13% para la desinfección de agua. (para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos)" y "Suministro de polímero MSP-150 a base de silicato de sodio para el tratamiento de fierro y manganeso en el agua. (Para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos)", respectivamente.**



Se aprecia pozo "Catarina I" y al fondo el pozo "Catarina IV", ambos con suministro de polímero para el tratamiento de fierro y manganeso en el agua.

Se aprecia dosificador de polímero para el tratamiento de fierro y manganeso en el agua de los pozos "Catarina I y IV".

*[Handwritten signature and initials]*



Contraloría del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 15 de 17

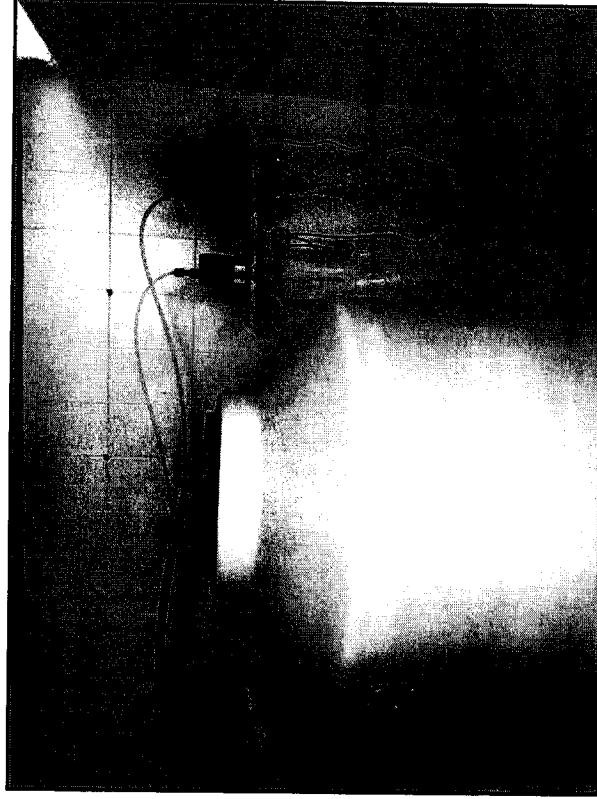
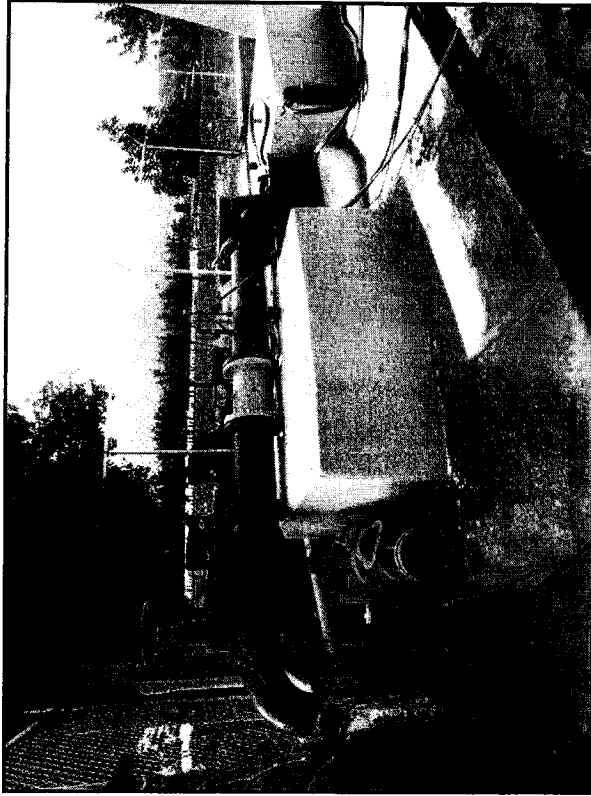
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)


Clave del programa: PRODDER



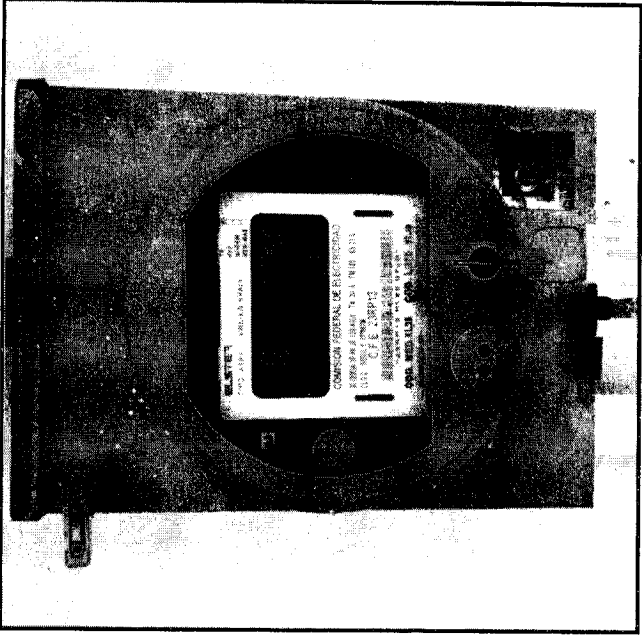
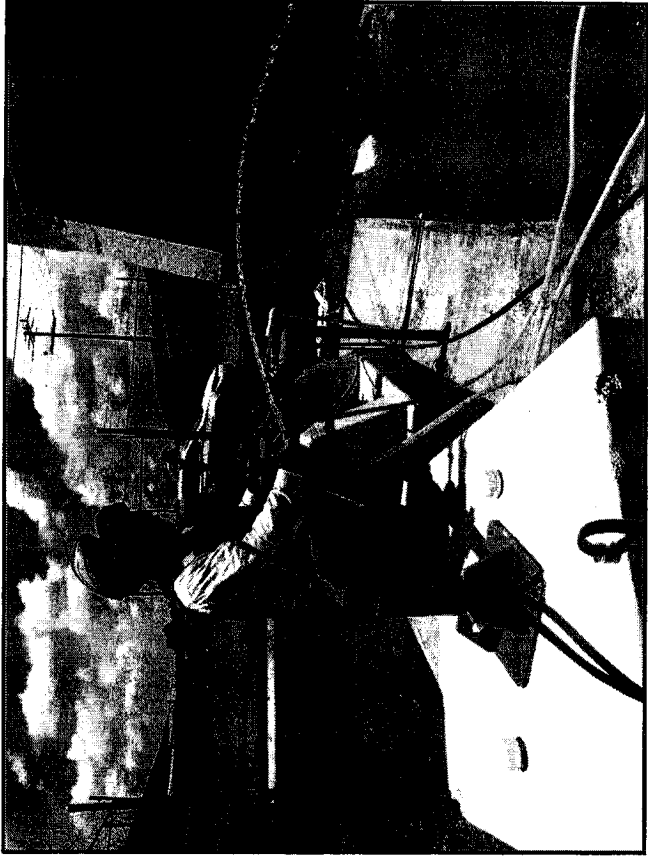
"Pozo Catarina II" se aprecia tubería de suministro de hipoclorito y polímero

Se aprecia dosificador de Polímero y tanque de almacenamiento y dosificador de hipoclorito en pozo Catarina II.

*[Handwritten signature]*

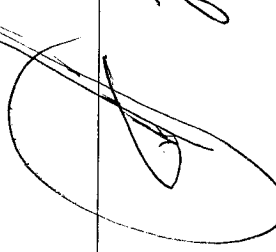
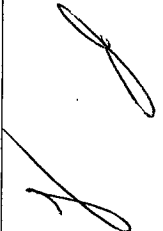


	<p align="center"><b>DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA</b> <b>DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA</b></p>	<p align="center">Página 16 de 17 No. de auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020</p>
<p><b>Ente:</b> Contraloría del Estado de Jalisco</p>	<p align="center"><b>Sector:</b> Agua Potable y Saneamiento</p>	
<p><b>Unidad auditada:</b> Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)</p>	<p align="center"><b>Clave del programa:</b> PRODDER</p>	

La acción 03: "Consumo de energía eléctrica para las siguientes fuentes de abastecimiento: Pozo Catarina 1 (RPU 458141204153) y Pozo Catarina 2 (RPU 458971000500), Pozo Atequizayán (RPU 45800202149) y Pozo Los Depósitos (RPU 458150501560), (para la Cabecera Municipal Ciudad Guzmán y las Localidades de Atequizayán, El Fresno y Los Depósitos)"



Se aprecia pozo "Atequizayán", funcionando de manera adecuada, apreciándose salida de agua mediante llave de purga.

Se aprecia medidor de CFE para pozo Atequizayán, encontrándose funcionando al momento de la visita.



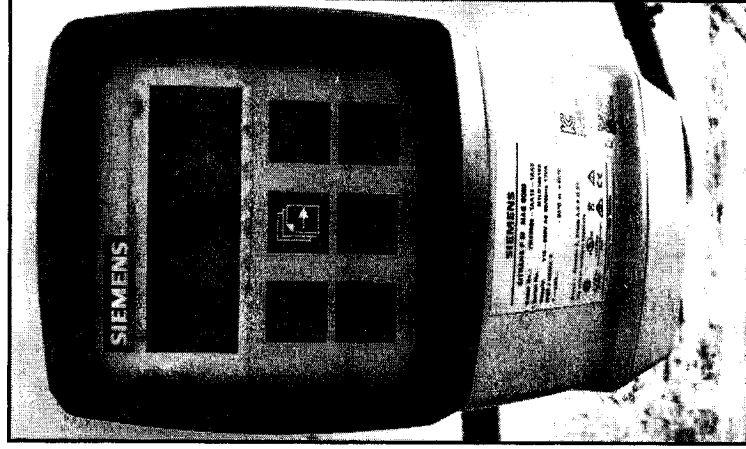


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 17 de 17  
No. de auditoría:  
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPAZA/2020

Ente: Contraloría del Estado de Jalisco  
Sector: Agua Potable y Saneamiento  
Unidad auditada: Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA)  
Clave del programa: PRODDER

La obra (acción 4) denominada "Perforación de pozo profundo Catarina V, a 300.00 metros de profundidad adernado con tubería de 14" pulgadas de diámetro."



Se aprecia funcionamiento adecuado del pozo "Catarina V", mismo que se aprecia salida de agua mediante la llave de purga.  
Se aprecia medidor de flujo, mismo que señala un gasto de 45.4 l/s al momento de la visita.

*[Handwritten signature]*  
4 8 9 13